

# ASTURIAS AGRARIA

REVISTA QUINCENAL

Publicada por la Federación Asturiana Católico-Agraria

Oficinas: Calle de Santa Ana, 6

Teléfono 1312.—Apartado núm. 77

## SECCION DOCTRINAL

### La reforma agraria y la pequeña propiedad

#### Sólo Rusia y España no crean pequeños propietarios en sus reformas agrarias

La Reforma Agraria española va a conceder las tierras a los colonos en forma de "asentamientos", palabra extraña que carece de significado jurídico hasta ahora, puesto que la misma ley que la emplea no la define.

Los asentamientos no son, desde luego, la propiedad. Y en el proyecto primero y en la ley aprobada después, han tenido buen cuidado sus redactores, o por lo menos sus correctores, en que ni una sola vez a través de sus 23 largas bases se mencione la palabra "propiedad" como forma de entregar a los campesinos las tierras expropiadas a sus actuales dueños. Un odio eliminador de todo cuanto signifique pequeña propiedad, la ha barrido de la Reforma Agraria española.

Sólo Rusia elimina también de sus leyes agrarias la pequeña propiedad. Porque de modo explícito todas las demás legislaciones europeas la consagran en sus preceptos.

Alemania quiere que el fin de su reforma agraria sea "crear nuevos colonos y consolidar las pequeñas

propiedades existentes". Austria hace la reforma para "dar en propiedad las tierras a quienes las cultiven". Bulgaria desea "fomentar la pequeña propiedad". Checoslovaquia entrega las tierras en propiedad a los colonos y luego las cede "en plena propiedad a los colonos". Estonia las da en "goce hereditario", pero si el colono quiere, puede comprarlas a plazos, y "así se transforman en propiedad privada". Finlandia reforma su agro "para construir propiedades independientes". Grecia cede las fincas "en propiedad" y aún se preocupa de que, si es posible, las herede una sola persona al fallecer el labrador beneficiado, para que no se dividan. Hungría coloca al frente de sus leyes de reforma agraria, como principio de ellas, el "respeto a la pequeña propiedad". Italia prepara su frustrada ley del latifundio, para que "los campesinos se transformasen en propietarios por medio de enfiteusis redimibles a través del Instituto Nacional de Colonización". Lituania expropia las grandes fincas para "construir con ellas pequeños propietarios, propiedades rurales y engrandecer la pequeña propiedad existente". En Lituania los colonos beneficiados por la reforma "son declarados propietarios". Polonia, en el primer artículo de su primera ley agraria, dice que "el régimen agra-

rio de la República polaca tiene por base el principio de la propiedad privada". Rumania, tan radical en sus expoliaciones y tan imitada por los reformadores españoles, vende las tierras a los campesinos, y aunque éstos no las han pagado, les ha "constituído en propietarios, con propiedad privada". Y Yugoslavia declara al principio de sus leyes agrarias que las promulgaba "con el fin de acercar los colonos a la tierra como propietarios de ella".

Por todas partes se encuentran en las legislaciones de las reformas agrarias europeas prodigadas las frases "pequeña propiedad" y "pequeños propietarios".

Emplazo a los socialistas a que señalen una sola legislación de reforma agraria en la que se entregue la tierra a los campesinos como colonos del Estado, o en las que se omita la creación de pequeños propietarios. Seguros estamos de que no podrán señalar un solo país que haya afrontado el enorme trastorno económico y social que supone la Reforma Agraria, para crear ese tipo jurídicamente híbrido y económicamente infecundo que es el campesino asentado.

Nadie—y menos un técnico agrícola—defiende la pequeña propiedad en el concepto vulgar y antieconómico del "microfundio", parcela de tierra en la que un labrador, caricatura de propietario, agota su esfuerzo con rendimiento mínimo.

La pequeña propiedad del secano español deberá contar su extensión por decenas de hectáreas en muchas comarcas de nuestro suelo. En cambio, donde el regadío fecunde la tierra podrá llegarse—se llega ya—a divisiones minúsculas.

La Ley Agraria aprobada admite el reparto de las fincas y el cultivo individual de las parcelas resultan-

tes. Cae, pues, en todos los inconvenientes de la pequeña propiedad, sin ninguna de sus ventajas. Lo demostraríamos cumplidamente si el espacio no nos faltase. Pero el tiempo nos va a ahorrar ese trabajo.

Ni la seguridad en la posesión, ni el estímulo de lo propio, ni la independencia económica, ni la libertad política serán patrimonio del campesino "asentado".

Ahí están, para contraste, los pequeños propietarios. Algo imponderable tendrá esa mágica palabra—"propiedad"—cuando, venciendo a todos los teorizantes, la realidad nos dice que las tierras materialmente labradas por su mismo dueño rinden, en igualdad de condiciones físicas, más que las cultivadas por otras manos. Los ingenieros del Catastro lo saben bien.

*Fernando Martín Sánchez.*  
Ingeniero agrónomo.

---

## De Apicultura

### XIV

#### CÓMO SE HAN DE SACAR LOS CUADROS

La industria, secundada por los autores, propone diferentes medios, todos—según éstos—de una facilidad pasmosa, para la expulsión de las abejas de los cuadros cuya miel ha de ser extraída. Los grandes apicultores americanos Dadant y Root aconsejan y persuaden con el propio ejemplo el uso del pequeño aparato llamado Escape Porter, ya de simple, ya de doble salida, el cual, sujeto en un tablero de la medida conveniente a cada colmena, se coloca debajo de las alzas en la tarde que preceda al día de la extracción, con lo que se consigue que las abejas descendan voluntariamente al fondo de la

colmena, bastando entonces con coger las alzas y llevarlas a la habitación donde está el extractor.

No se puede dudar de la veracidad, ni menos de la autoridad de estos grandes apicultores; pero el sistema no deja de tener serios inconvenientes, siendo, en mi sentir, los principales la dificultad de levantar las alzas fuertemente unidas al cuerpo de colmena, y el peligro al pillaje por no ajustar debidamente cuerpo y alza con el aparato interpuesto. Tengo varios *Escapes Porter*, pero prescindiendo de ellos, por no haberme resultado bien la experiencia a causa de mi poco arte seguramente.

Hago, pues, la operación del modo siguiente: Al lado de la colmena se coloca sobre un soporte o banqueta un alza vacía con un paño que la cubre, fácilmente manejable merced a dos palas algo más largas que el paño, que van sujetos a uno y otro extremo, y que a la vez con su peso le mantienen extendido sobre el alza. Se ahuma por la entrada de la colmena, se levanta la tapa y nuevamente por debajo de la manta se arrojan algunas bocanadas de humo; generalmente las abejas emprenden el descenso. Entonces con el levanta-cuadros se sacan éstos uno a uno y se cepillan suavemente en el espacio que van dejando. Cuando están libres de abejas se colocan en el alza vacía y se tapa rápidamente con el paño. Un buen ahumador, un cepillo de crines suaves, un levanta-cuadros con palanca para vencer la propolización y, en fin, un cuchillo de hoja larga para separar los cuadros, que puedan estar unidos, son garantía de que la operación habrá de efectuarse tranquilamente y con bastante rapidez. Excuso decir que para seguridad del apicultor y ayudante, uno y otro deberán ir provistos de velos y guan-

tes, pues, aunque generalmente las abejas obedecen al humo, un accidente cualquiera puede provocar su irascibilidad, y, en ese caso, aun cuando se esté seguro de la inmunidad, lo más práctico es tapar rápidamente la colmena y alejarse poco a poco sin manoteos, ni movimientos bruscos.

*Valentín de Lillo y Hevia.*

## Del reaseguro y seguro del ganado

Soy de esos que creen que machacando en hierro frío, éste calienta, y lo creo porque lo practico.

Paeceré machacón; pero no me importa. Insisto de nuevo sobre el mismo tema, a ver si soy capaz de "calentar" a nuestros organismos a fin de que implanten el Seguro de ganado en todos los Sindicatos federados y éstos se agrupen en organismo superior de segundo grado, o sea, el reaseguro de ganado, iniciativa que hace tiempo está en proyecto y no acaba de convertirse en realidad.

Hay que hacer propaganda dentro de los Sindicatos, primero para implantar el seguro en aquellos donde no funcione aún; segundo, procurar y trabajar por que todos los socios de los Sindicatos aseguren sus ganados; tercero, la Federación debe ir a los Sindicatos reuniéndolos por grupos y explicarles las ventajas del reaseguro que muchos no se dieron cuenta de la importancia que tiene.

Después de hacer estos trabajos, debe venir una Asamblea especial para fundar el Reaseguro.

El ganado vacuno, la principal riqueza de Asturias, viene sufriendo pérdidas enormes. Hay muchos focos

de pneumonía exudativa. Para evitar y defenderse de una enfermedad como esa, no vale el esfuerzo individual, ni el de una asociación local; se necesita más: se necesita la ayuda de todos los ganaderos asociados a fin de poner los medios económicos para la defensa con procedimientos preventivos curativos que suponen gastos enormes, además de las indemnizaciones; por eso no me cansaré de recomendar que se fijen todos nuestros asociados en estos deshilados renglones y la conveniencia de hacer algo práctico.

*El Sembrador.*

## Cómo se cultivan las Setas

Para satisfacer los deseos de uno de nuestros asociados, y a la vez que pueda servir de utilidad a otros que pueden estar interesados en el cultivo de las setas, llamadas también con la denominación francesa "champignons", vamos a dar una breve impresión de notas que nos ha proporcionado nuestro amigo el señor Lapazarán:

La seta es una planta que, saliéndose totalmente de las normas a que están sujetas la generalidad de los vegetales objeto de cultivo, reclama *ausencia total de sol* y aún de luz; y en vez de tierra ordinaria, casi exclusivamente *estiércol* blanco, sano y fuerte.

Requiere además una temperatura muy estable entre 14 y 18 grados, y aunque necesita sitios ventilados, se perjudica si sufre cambios bruscos de temperatura o corrientes de aire que suelen malograr el resultado.

Para estas condiciones, suelen utilizarse con éxito las grutas naturales, cuevas, canteras o minas sin explo-

tar o abandonadas, bodegas o sótanos amplios, y en fin, los terrenos faltos de luz y de las condiciones indicadas.

Se prepara cuidadosamente el estiércol de caballerías bien alimentadas, removiendo frecuentemente el montón al aire libre, hasta que se verifique una rápida fermentación, hasta que su materia orgánica se desmenuce fácilmente y tenga una coloración uniforme.

Este estiércol se mezcla con tierra buena de jardín, en proporción de una quinta parte con el estiércol, y con esta mezcla predominantemente de abono orgánico, se preparan las *camas* o caballones, de unos 60 centímetros de alto por otros tantos de ancho y tan largos como se quiera y lo permita el terreno que se utilice. Se han de formar estas camas bien comprimidas y de paredes o exterior bien liso.

Para la plantación se emplea el llamado *blanco de seta*, o sea el micelio, que se obtiene en los lugares donde ya se haya cultivado y cuya calidad es fundamentalísima para el buen resultado; generalmente, suele comprarse en casas especializadas de Francia.

La siembra se hace en agujeros practicados en estos caballones o camas, a tresbolillo, los más bajos a 15 centímetros del suelo, y 30 centímetros distanciados unos de otros.

Pocos días después, si se ha hecho todo en condiciones, brotarán abundantes filamentos por toda la superficie sembrada, y entonces se cubren con una capa de tierra de unos 10 centímetros de espesor.

Generalmente, al cabo de un mes, puede comenzarse la recolección a medida que vayan brotando por la superficie, y esta recolección suele durar varios meses, dependiendo su

duración de muy particulares circunstancias. Se recomienda que al recolectar las setas, no se haga con algún corte, sino a torsión, procurando no dejar ningún resto en la superficie, por ser un medio de producir fácilmente ciertas enfermedades dañosas para el cultivo.

Es muy problemático realizar cálculos con carácter de generalización sobre el resultado de esta planta, ya que suelen ser tan diversos los medios y condiciones de cada cultivador, y dentro de su sencillez, no carece de secretos que sólo la experiencia suele descubrir a sus cultivadores; sin embargo, a título de curiosidad, diremos que, según cálculos realizados entre algunos competentes en esta especialidad, el beneficio neto alcanzado ha oscilado entre 0,75 y una peseta por metro cuadrado de terreno empleado.

Si tomamos, pues, como base este cálculo más favorable, y lo aplicamos a extensiones de terreno de alguna importancia, nos daría 100 pesetas por hectárea, que no deja de ser una cantidad tentadora; la único que hace falta, es tener esa cantidad de terreno con las condiciones que ya hemos indicado: sin luz, sin corrientes de aire, sin cambios bruscos de temperatura y con 14 a 18 grados constantes, y esto es un poco difícilillo; pero nosotros celebraremos que en más o en menos, pueda interesar a nuestros lectores y que con ello ganen mucho dinero.

S.

*Ennoblece tu pensar y moraliza tu vida. No rompas nunca la unión de tu Sindicato. Acuérdate siempre del lema bendito de la sindicación católico-agraria: ¡Unos por otros y Dios por todos!*

## La propiedad de los hijos

¿De quién son los hijos? Esta pregunta, que no pocos calificarán de perogrullada, es una de las más serias e interesantes que hoy día se formulan, y la contestación puede dar motivo a discusiones y polémicas de resultados opuestos y contradictorios.

En sentido teológico los hijos son de la causa suprema, de Dios, o hemos de negar que Dios exista. En sentido natural y humano los hijos son de los padres, causa segunda y próxima de su existencia, instrumentos vivos y racionales de su generación, secuelas nobilísimas de su actividad fecunda. En sentido nacionalista los hijos son de la patria, porque se engendran, nacen y viven dentro de la misma, como que es la madre común de todos los ciudadanos. En sentido cristiano los hijos son de la Iglesia Católica, que los reengendra a la Gracia por el Bautismo confiriéndoles una vida nueva: la que brotó a raudales divinos del Corazón abierto de Jesús Crucificado.

Cada una de estas cuatro potestades que reclaman para sí la posesión de los hijos, lo hacen fundándose en respectos y razones distintas que señalan juntamente la extensión o el radio de sus derechos. Dios exige que los hijos sean para él por ser su causa primera y su fin último. Los padres reclaman para sí la pertenencia de sus hijos porque son carne de su carne y hueso de sus huesos, dados a luz voluntariamente por ellos. La patria les quiere para sí porque le son necesarios para subsistir y para su engrandecimiento y progreso. La Iglesia se los apropia para con ellos aumentar el número de los hijos de Dios y extender así el reino de Cristo en la paz de Cristo, fin pretendido por ella.

Todo esto tan sencillo, tan obvio, tan natural y tan juicioso, lo niega el Estado

moderno, el Estado liberal primero y ahora el Estado socialista, asentando, como principio de derecho político, inalienable, que los hijos pertenecen por entero al Estado, y que por tanto, nada tienen que ver con ellos ni Dios, ni los padres, ni la Iglesia. Y como lo defienden, lo hacen, en la medida que pueden y las circunstancias les son propicias.

Pondérese, con la gravedad requerida por el caso, lo que sucede en nuestra España; véase lo que se legisla y se ejecuta en la desventurada Rusia, y se comprobará sobradamente lo que sostengo y afirmo. No se trata ya, como en años anteriores, de un orden de cosas más o menos hipotético y especulativo; se trata de legislaciones y de hechos de gravísimas consecuencias, tanto, que algunos de ellos traspasan los límites previstos por los hombres de capacidad y competencia.

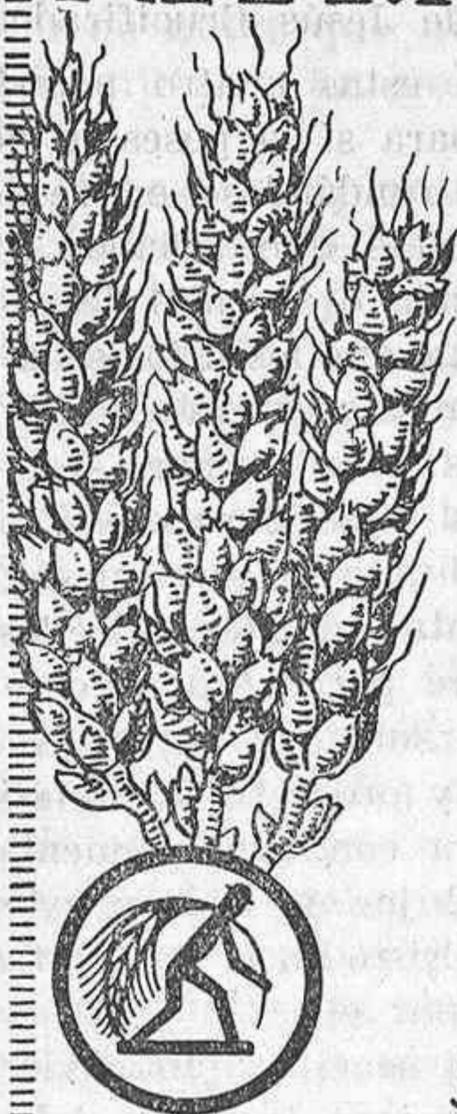
¿Consentirán los padres de familia tamaño despojo? ¿No? Pues, ¿qué hacéis para impedirlo, para asegurar la liber-

tad y la independencia de vuestros hijos expuestos a ser esclavos del Estado? ¿Qué sacrificios os imponéis? ¿Qué normas políticas seguís? ¿Qué obras, qué instituciones y qué Prensa fomentáis? ¿Podéis vivir tranquilos y dormir sosegados mientras vuestros hijos crecen respirando en un ambiente de mentira, de impiedad, de rebeldía y desamor? ¿No sentís agudos remordimientos de conciencia ante el peligro inminente que amenaza el alma y el cuerpo de nuestros hijos, cuya ruina será también la vuestra?

¡Ay de las madres a quienes les arrebatan los hijos y no lloran y tratan de libertarlos, como lloraron y se esforzaron las madres de los inocentes mandados degollar por el impío Herodes! ¡Ay de ellas! Porque se consumirán en su soledad, no habrá quien las consuele y perderán su máspreciado timbre de gloria, el título de "madre".

*Juan Bautista Gomis.*

# NITRATO DE CAL IG



Excelente abono azoado de cobertera,  
de efectos muy rápidos, conteniendo

15-16 % de NITRÓGENO  
y un 28 % de CAL

(Correspondiente a un 50% de Carbonato de Cal)

PARA CONSULTAS TÉCNICAS Y MUESTRAS GRATUITAS:

**CONSULTORIO AGRONÓMICO**

de la

**UNIÓN QUÍMICA Y LLUCH, S. A.**

VALLADOLID

El 12 de Abril, 2

STICKSTOFF-SYNDIKAT

# DE LAS AJENAS MIESES

## El carbunco «bacera» de los ganados

### ¿Qué es el carbunco?

Es una enfermedad infecto-contagiosa, producida por un microbio llamado *bacillus anthracis*, o bacteridia de Davine (por ser éste su descubridor), que ataca al hombre, en forma externa generalmente, produciéndole la *pústula maligna*, o mal grano, y a los animales domésticos, en diversas formas y variedades, según la especie y receptividad.

Este microbio, o bacteridia carbuncosa, visto con el microscopio, a 400 aumentos, o sea 400 veces mayor de su tamaño real, tiene la forma de palito recto, cortado algo en bise! por sus dos extremos, y cuyo tamaño es de 7 a 8 milésimas de milímetro de largo por una de ancho. Se presentan, por lo regular, cada dos o tres, unidos por sus extremos.

En contacto con el aire y a temperaturas de 16 a 37 grados, produce unos como granitos pequeñísimos, llamados *esporos*, que pueden considerarse como el huevo, la semilla, la simiente del carbunco.

Y así como el microbio palito, que lo engendra, muere fácilmente con el frío y el calor, cuando son excesivos, con la sequedad, la putrefacción y con los desinfectantes, los esporos resisten a todos los agentes dichos, especialmente a la sequedad, humedad y putrefacción, por espacio de varios años, constituyendo un peligro constante para los seres a que ataca.

### ¿Cómo se contagian el hombre y los animales?

Cuando se muere un animal atacado de carbunco y el cadáver es abandonado a la intemperie, en la montaña, en el campo, en ríos, arroyos, charcas, estercoleros y, lo más frecuente, en barrancos, allí, sobre su piel y deyecciones se posan las moscas o algún otro insecto, que llevan, en sus patas y en sus trompas, el microbio, y con él, el contagio a las personas y a los animales, en forma de carbunco externo.

Y allí, el cadáver carbuncoso sirve de banquete a los perros y aves carnívoras, que rasgan las pieles y devoran las piltrafas, las carnes y las vísceras sangrientas, llenas de bacilos, sin que a unos ni a otras les produzca contagio, a no ser excepcionalmente a los perros, cuando en su aparato digestivo encuentra el microbio una vía o puerta de entrada: llaga, herida o erosión, producida por los huesos devorados. Pero unos y otras son portadores del germen carbuncoso (el espora, la simiente), y unas veces la van sembrando, con sus deposiciones, por doquier, contaminando los terrenos y los pastizales; y otras, estos mismos animales, los perros con mucha frecuencia, arrancan y arrastran lejos de allí pedazos de piel o de carne, trozos de vísceras o vísceras enteras y carroñas sangrientas, llenas de microbios, que parecen acechar una vía de entrada en el cuerpo de las reses, bien por el aparato digestivo, bien por la piel, y una vez logrado, pasan pronto a la sangre, a envenenarla y causar la muerte.

Otras veces, los cadáveres de ani-

males carbuncosos son enterrados superficialmente, sin quemarlos, sin destruir su piel, sin cubrirlos con cal, y menos con ácidos o desinfectantes enérgicos, y bien ocurre, como en los casos anteriores, o la codicia e ignorancia humanas interviene, desenterrando el cadáver, para despojarlo de la piel, que no sólo va sembrando, fresca, el microbio, por todas partes por donde pasa, sino que guarda el espora, aun seca y hasta curtida, para sembrarlo, aun a largas distancias, ya en forma de correas, sillas y albardas, en las rozaduras del cuerpo de los animales; habiéndose dado casos de contagiar a los curtidores que manejan dichas pieles, y hasta se cita uno de contagio en el hombre producido por medio del calzado.

Otras son enterrados algo más profundamente, en terrenos húmedos, y que, en tiempos, fueron encharcados por las aguas torrenciales, portadoras de detritus y esporos, sin destruirlos por el fuego, por lo menos superficialmente y sin echarles encima una buena capa de cal, y las lombrices, que viven y comen tierra infectada por el cadáver, salen a la superficie del terreno y, con sus deposiciones, la siembran de esporos, que impregnan las plantas y las hierbas, produciendo el contagio de los animales, ya sea por las llagas, heridas y erosiones de la piel, especialmente de las patas o pezuñas ("castañeta") que presentan, con frecuencia, dichas lesiones, o vías de entrada del microbio (y esto explica que sea más frecuente el carbunco cuando las reses padecen la glosopeda o "patera"), ya sea por el aparato digestivo, cuando se hieren o arañan las mucosas de la boca con pajas, cardos u otras plantas espinosas y punzantes, que sirven de inoculado-

ras. Y he aquí por qué también aumentan los casos de carbunco cuando las reses pastan en las rastrojeras infectadas.

Como se ve, el contagio puede ser con contacto externo y por ingestión. Por esto, las pajas y hierbas que se crían en los terrenos que han sido encharcados y en los que han sido sepultados animales carbuncosos, llamados "campos malditos", son sumamente peligrosos para el ganado.

Y estas pajas y estas hierbas infectadas pueden venir de lejos, del extranjero (Marruecos, por ejemplo) y aun de la misma Península, a traer el contagio a nuestras reses (1).

### **Síntoma del carbunco en los animales**

En el lanar y en el cabrío se presenta el carbunco en forma fulminante, matando las reses en breves momentos, tras de unas fuertes con-

(1) Nosotros hemos visto morir un pastorcillo por haber llevado sobre el hombro una zalea de una oveja muerta de carbunco. Se impregnó de sangre el cuello, se rascó, y él mismo abrió la puerta a la muerte, pues no llegaron a tiempo ni los remedios terapéuticos ni los quirúrgicos.

Hemos visto también el luto en una familia, porque el jefe de ella se había contagiado descuerando una res carbuncosa, ayudado por otros dos vecinos, uno de los cuales también estuvo próximo a morir, escapando de milagro. Y muchos habréis visto a personas mutiladas por granos malignos, producidos por el contacto de la sangre, la carne y pieles carbuncosas.

Y hemos visto morir muchas reses y bestias por haber consumido paja y hierbas sobre las cuales se habían puesto a secar pieles de animales muertos de carbunco. Y hace pocos años murieron en La Laguna y sus pagos y en Candelaria más de treinta reses y algunas bestias, cuya causa no fué otra que haber consumido la paja impregnada por el cuero de una vaca, muerta de carbunco en la misma era en que trillaba.

tracciones o espasmos. A poco se hinchan (se *soplan*) y arrojan por la boca, narices, *natura* y *curso* un líquido espumoso y sanguinolento.

Otras veces aguantan dos o tres horas; después de sentirse enfermos, cesando de comer y de rumiar (*remoler*), y sintiendo fiebre grande y fuertes latidos del corazón, aunque el pulso apenas se les nota.

Los solípedos (caballo, mula y asno) pueden padecer el carbunco interno y el externo. El primero se anuncia con fiebre, pulso rápido y delgado, fatiga, dolores de cólico, sudor y temblores. Luego el animal se tambalea, vacila al moverse y cae. Se presenta diarrea sanguinolenta y muere en diez a veinticuatro horas.

El carbunco externo se presenta en forma de tumores dolorosos, calientes, edematosos y de crecimiento rápido, en el cuello, pecho o espalda, generalmente.

En el vacuno se presenta, casi siempre, en la forma de carbunco interno; dividido, a su vez: en forma *sobreaguda*, muy parecido al fulminante del ganado lanar; *aguda*, parecido al interno del caballar, y *subaguda*, con síntomas poco claros o característicos, puesto que pueden confundirse con otros muchos de otras varias enfermedades: inapetencia, cese de rumia, cólicos, cojeras, diarreas, fiebres, etc., etc., que, cuando se agravan, matan al animal en dos, tres o cuatro días. Pudiendo ocurrir también que tales síntomas vayan disminuyendo en gravedad y hasta desaparezcan, acabando por curarse el atacado.

En el cerdo se presenta en forma de tumor, dolorido y caliente, en el cuello, debajo de la garganta, lo que le impide comer y respirar, hasta el extremo de que muere por asfixia, en dos o tres días.

Por si no bastaran al ganadero estos síntomas, debemos repetir que los cadáveres de los animales muertos de carbunco se hinchan rápidamente; por la boca se les sale algo la lengua, también hinchada, y de color amoratado o rojo oscuro; y lo mismo el recto (*curso*) por el ano. Y por estas aberturas, así como por las narices y la vulva (la *natura*), echan un líquido mezclado de mocos y *sangranza*.

Además, si se descueran las reses, las venas se ven llenas de sangre oscura, casi negra, aceitosa, sin coagularse (sin cuajarse) fuera de las venas; la carne aparece de un color como cocida. Y si se abre el vientre, se verá el hígado también negruzco y el bazo más grande que de ordinario, reblandido y lleno de sangre negruzca.

Severo CURIA.

(Concluirá).

---

## GANADEROS

La SAL MARTINEZ preserva y cura siempre todas las infecciones de la sangre, especialmente BACERALES, del ganado LANAR, CABRIO, CERDO y, sobre todo, del ganado

### VACUNO

Es económica, fácil de dar, de resultados positivos y es el mejor seguro de vuestro ganado.

*Pedidos y folletos* con interesantes referencias, a Antonio Martínez Pescador, Almonacid de la Sierra (Zaragoza).

*Venta:* Federación Asturiana Católico-Agraria, Oviedo.—Federación Asturiana Agraria, Oviedo.—Sres. Benigno Fernández y Compañía (Comercio), Navia.—Don Cándido Casado (Farmacia), Posada de Llanes.—Sindicato de Piloña, Imiesto.—Sra. Viuda de Anastasio Noriega (Comercio), Unquera.—Farmacia de Osorio, Vegadeo.

# DE NUESTRA ORGANIZACION

## Circular sobre abonos

Confirmamos nuestra primera circular sobre este mismo tema y hoy sirve esta carta para ratificar aquellos precios y cambiar impresiones sobre Escorias Thomas, Potasas y Sulfato de Amoníaco.

Hasta 31 de diciembre siguen en pie los precios de todos los superfosfatos. Los fabricantes de abonos químicos se han puesto de acuerdo para señalar en todos los puntos de venta iguales precios: "Medem", "Gros", "Santa Bárbara", es decir, Manjoya, marchan del brazo.

Los precios de los superfosfatos son:

	14/16	18/20	18/20 H.
Sobre # vagón Gijón, Avilés, S. E. de Pravia	12,50	13,50	15,00
Sobre id. Ribadesella..	13,50	14,50	16,00
Sobre id. El Caleyo, con destino a otras estaciones .....	13,00	14,00	15,50
Franco bordo en los puertos de la costa Cantábrica.....	13,50	14,50	16,00

Todos estos precios son para sacos de 100 k. Para envíos en envases de 92 kilos, 0,20 de recargo ;de 50 k., 0,50; de 46 k., 0,60, por cada 100 kilos.

Para tener derecho a los precios de Gijón, Avilés, Pravia, Ribadesella y todos los puertos de la costa cantábrica, es necesario pedir, como minimum, y de una sola vez, UN VAGON.

## SULFATO DE POTASA

A todos, absolutamente a todos los Sindicatos que tengan que comprar Sulfato de Potasa les conviene hacerlo inmediatamente, aún cuando no sea para emplear de momento.

El actual precio del Sulfato de Potasa es de pesetas 47,50 los 100 kilos sobre vagón Gijón. Ese precio se sostendrá hasta el 25 de octubre y a partir de esa fecha sufrirá un aumento de 2 pesetas, es decir, que se venderá a 49,50 pesetas. Ahora bien, el motivo por el que nosotros aconsejamos a nuestros Sindicatos el que compren a 47,50 es muy sencillo: es para evitarles el que más tarde lo paguen a 49,50 y por lo que va a continuación.

## ADVERTENCIA IMPORTANTISIMA

Fíjense bien en esto los Sindicatos que compran Potasa. El contrato que tenemos formalizado con la S. "Potasas Reunidas", que es la que controla la venta de esas sales en nuestra nación, contiene esta cláusula: "garantiza al comprador que en el caso de que fijase durante la vigencia del presente contrato (hasta el 30 de Abril de 1933) precios de venta inferiores a los que EL COMPRADOR hubiese pagado por mercancía recibida en meses anteriores al de la baja, aquél tendrá derecho al abono de la diferencia de precio que existiese entre los por él pagados y los nuevos que se estableciesen, sobre las existencias que tuviese invendidas al producirse la baja, procedentes de compras hechas con aplicación a este contrato".

*Sulfato de amoníaco.*—Este abono llegó a venderse a un precio tan irrisorio y tan perjudicial para los importadores, que puso en trance de hacer fracasar a dos importantísimas fábricas extranjeras y con ello a sus dos representantes generales para España: La S. A. Azamón y a Medem. Como vulgarmente se dice,

esos dos fabricantes "se tiraban los trastos a la cabeza". Señalaba uno el precio de 25 pesetas, por ejemplo, y al día siguiente a 24,50 el otro, y así estuvieron hasta llegar a vender el Sulfato de Amoníaco a 19,00 pesetas. Un abono que en tiempos de la guerra nadie lo podía comprar por costar más de 100 pesetas. Su precio normal siempre fué alrededor de 40 pesetas, a la par con el Sulfato de Potasa.

Los citados fabricantes llegaron a un acuerdo amistoso, en perjuicio, claro está, del labrador. "No nos conviene seguir por más tiempo haciéndonos la guerra", se dijeron, y hubo una fórmula de armonía.

El precio actual del Sulfato de Amoníaco es de pesetas 27,50 los 100 kilos, peso bruto por neto, sobre bordo Gijón. Entrega en Octubre. Por los motivos apuntados, por la armonía entre los dos fabricantes, ese precio sufrirá en breve tiempo un nuevo aumento. Quizás no se sostenga ni durante el actual mes. Veán, pues, nuestros Sindicatos lo que les conviene.

*Escorias Thomas.*—Durante tres años no ha sido posible traer Escorias del extranjero. Sus precios fa-

bulosos lo impedían. Sin embargo, el labrador las echaba de menos, los Sindicatos no podían pasar sin esa clase de abono y hemos dejado de cumplimentar muchos pedidos de Escorias. Este año, la marca "Estrella", conocidísima por sus cualidades fertilizantes, la podremos servir a nuestros asociados.

En este mes, a mediados mejor dicho, llegará un cargamento a Gijón de Escorias Thomas marca "Estrella". Su graduación es la de siempre: 18/20. Contiene el 80 por 100 de ácido fosfórico soluble al citrato Wagner y en cuanto a la fineza de la molienda se garantiza igualmente el 8 por 100 al tamiz Kahl número 100 de 17 mm., cuya garantía es superior a la exigida por la Ley.

Precio: 19,50 los 10 kilos en sacos de igual cabida sobre muelle, vagón-muelle, Musel-Gijón a elección del vendedor y entrega de la mercancía a la llegada del vapor conductor.

Pago: 30 días fecha factura.

Los Sindicatos de la zona de Llanes, que nos consulten precios y condiciones para servirles desde Santander, lo mismo para superfosfatos que para potasas, amoníacos y escorias.

## JUSTO ALVAREZ

TOCINO, GRASAS, SEBOS, JAMONES

— Y TRIPAS PARA EMBUTIDOS —

Campoamor, 28

OVIEDO

Teléfono, 3246

**: Constitución de Mutualidades para aplicar la Ley de accidentes del trabajo en la Agricultura : :**

En el presente se cumplen 32 años de estar implantada la Ley de accidentes del trabajo, sobre el principio del riesgo profesional, para los que en la agricultura utilizan máquinas accionadas por fuerza distinta a la del hombre, pero estaban excluidos los que se ocupaban en otras faenas del campo.

Creado en 1904 el Instituto de Reformas Sociales, los vocales obreros del mismo venían desde entonces laborando para conseguir se extendiese a todos los obreros agrícolas la legislación de accidente, llegando a confeccionar un proyecto de Ley que presentaron distintos Gobiernos al Parlamento sin conseguir su aprobación.

En 1931 la III Conferencia Internacional del Trabajo estableció un convenio sobre indemnización de accidentes del trabajo en la agricultura, al que dieron su voto las delegaciones españolas y no fué reconocido hasta que la República lo ratificó en nombre de España.

Los decretos de 21 de Junio y 25 de Agosto de 1931 responden al fin antes indicado, creando Mutualidades de patronos para la aplicación de la ley de accidentes del trabajo en la agricultura.

Según lo dispuesto es obligatorio para todos los patronos agrícolas pertenecer a una Mutualidad, para la prestación de la asistencia médico-farmacéutica, siendo libre el contratar el pago de indemnizaciones con una compañía de seguros o hacerlo en la Mutualidad.

Suelen establecerse dos secciones: asistencia médico-farmacéutica y pago de indemnizaciones y adoptar el sistema de cuotas a un tanto por uni-

dad de superficie y clase de cultivo a que estén dedicadas las tierras, el más práctico y equitativo, ya que se carece de estadísticas en qué basar el cálculo de primas en relación con los riesgos.

Teniendo la Mutualidad por único fin repartir entre los asociados el equivalente de los riesgos sufridos por una parte de ellos, sin dar lugar a beneficios de ninguna clase, será lo más lógico que teniendo que pertenecer a la sección de asistencia médico-farmacéutica, ingresen también en la Sección de Indemnizaciones, para cubrir este riesgo en forma mutual también, pues siempre ha de resultarles más económica que el seguro en las compañías a prima fija que trabajan para lucrarse con el seguro.

El decreto de 25 de agosto concedió un plazo de tres meses para la constitución de Mutualidades, y en enero fué prorrogado hasta el 7 de Marzo de este año, y consideramos un deber advertir a los patronos agrícolas en general y muy especialmente a los pueblos donde haya Mutualidad, que pasada la indicada fecha rige tal Ley, y a partir de ese día los que no estén inscritos en la Mutualidad están expuestos a que les impongan una multa de 25 a 100 pesetas cada vez que se compruebe la omisión, y pueden verse expuestos, además, a la ruina o a un grave daño de sus haciendas si tuvieran la desgracia de que ocurriera algún accidente a los obreros que trabajen con ellos, pues hay que pensar lo que supondría para la mayor parte de los patronos que no estén inscritos en la Mutualidad, tener que pagar al obrero accidentado la asistencia médico-farmacéutica y las tres cuartas partes del jornal cuando esté herido, la indemnización de uno o dos años de salario y el entierro caso de fallecimiento,

todo lo cual, con los jornales actuales, equivaldría a siete, ocho y hasta diez mil pesetas, es decir, la ruina.

Por todo lo expuesto habremos de recomendar a los patronos agrícolas, que es de su mayor interés el asociarse y constituir estas Mutualidades, siendo a la vez los Sindicatos Agrícolas los más indicados para promover

y orientar en este sentido las aspiraciones, al propio tiempo que el mayor efecto y beneficio de la clase patronal, redundando todos estos trabajos en bien de la clase obrera y la mutua concordia y la paz de los espíritus.

*El Cronista.*

## NOTICIAS DE LA OBRA

### ¿Un nuevo triunfo?

Como recordarán nuestros lectores, el 10 del pasado terminó el plazo para designar los vocales del Consejo de Trabajo. Aún no se ha hecho el escrutinio, y, por lo tanto, no se conoce su resultado. Pero las impresiones no pueden ser más halagüeñas por lo que respecta a los candidatos propios o apoyados por la Confederación.

Esperamos que se confirmen nuestras impresiones, lo que suponemos habrá acaecido para cuando salga nuestro próximo número, en el que daremos los datos exactos que resulten del escrutinio oficial.

### La Confederación y el Instituto de Reforma Agraria

En la "Gaceta" del 6 de Octubre se dispuso que las entidades que se considerasen con derecho a ello solicitaran tomar parte en las elecciones para designar a los vocales electivos del Comité ejecutivo del Instituto de Reforma Agraria, que habrán de ser un propietario, un arrendatario y un obrero.

Bien pequeña es esta representación al lado de la gubernamental, que verdaderamente estará en gran mayoría en el Instituto mencionado; pero cuando el Gobierno lo ha deter-

minado así, sus razones habrá tenido para ello, no tocándonos a nosotros sino acatar lo establecido, ya que no está en nuestras manos corregirlo.

La disposición citada nada dice acerca de la forma en que hayan de hacerse las designaciones; mas es de suponer, dada la urgencia de las mismas, que se facultará a las entidades para hacerlas directamente, acaso en forma análoga a como se constituyó la Comisión Mixta Arbitral Agrícola, en la que la Confederación tiene dos representantes. Esto sería lo justo, y de esta manera contribuirían al nombramiento de los respectivos vocales las entidades que agrupan en su seno la casi totalidad del agro español.

No creemos, por el contrario, que la designación se deje exclusivamente a las organizaciones llamadas "puras" por albergar socios de una sola clase, ya que éstas representan una parte verdaderamente mínima de la opinión campesina, y el legislador seguramente aspira a que en el Instituto se conozca la "auténtica opinión de toda la Agricultura española", y no la de una parte solamente.

La Confederación ha creído que no debía estar ausente de tan importante

organismo, y ha solicitado, en consecuencia, se le reconozca el derecho a tomar parte en la designación de los vocales que nos ocupan.

A esperar que este derecho le sea reconocido, le autorizan sus 200.000 socios efectivos y la magnífica obra

social-agraria que ha venido realizando desde su fundación, exponente de la cual son las parcelaciones de fincas efectuadas en una extensión de 29.000 hectáreas y por un valor de más de 30.000.000 de pesetas.

X.

## SECCION OFICIAL

### Exención del Timbre a las Asociaciones profesionales acogidas a la Ley de Abril de 1932 :

“Las Asociaciones profesionales obreras acogidas a la nueva ley de 8 de abril de 1932 no están taxativamente incluídas en el párrafo primero del artículo 203 de la ley del Timbre, pero lo están en espíritu, ya que, al incluirse en dicho párrafo las cooperativas de crédito, consumo, producción o socorro mutuo, formadas exclusivamente por obreros y con los demás requisitos en el mismo señalados, se revela el propósito del legislador de otorgar la debida protección a las Asociaciones que ostenten un carácter ajeno a la idea de lucro y persiguen una finalidad de auxilio mutuo, en una u otra forma.

Fundado en tales consideraciones, a propuesta del ministro de Hacienda, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, se decreta lo siguiente:

Artículo único. Las Asociaciones profesionales acogidas a la ley de 8 de abril del corriente año, formadas exclusivamente por obreros, disfrutarán de la exención del impuesto del Timbre en sus libros y documentos de orden interior, aunque no por los actos y contratos con terceras personas, siempre que sus estatutos o reglamentos no autoricen ni su contabilidad acuse la atribución de intereses, beneficios u otro cualquier lu-

cro a los socios o a los administradores, ni aun en el caso de disolución”.

### Bases para el laboreo forzoso de fincas : : :

La “Gaceta” ha publicado la siguiente orden:

“Conocida por la Comisión de Policía rural cualquier denuncia referente a la falta de laboreo, dispondrá su comprobación, y, si resultase cierto, acordará el plan de trabajos correspondiente.

Dicha falta y el plan de labores respectivo se le notificarán al interesado, conforme determina el artículo sexto del decreto de 2 de octubre último, siendo requisito indispensable para tramitar el expediente que en él figure el oportuno justificante de esa notificación.

La notificación se hará ajustándose en la relación al modelo que se acompaña, advirtiendo que las superficies se expresarán en unidades del sistema métrico decimal.

Si las contestaciones que hayan dado los interesados a la Comisión de Policía rural muestran conformidad con el plan propuesto, debe quedar en suspenso el expediente, cuidando entonces la referida Comisión de vigilar los trabajos, por si hubiera deficiencias advertirlas con oportunidad para subsanarlas.



La digestibilidad de éstas varía entre 70 y 75 por 100 y la mezcla es altamente conveniente a razón de 750 gramos diarios.

En una porción de circunstancias, las bazas o silicuas del algarrobo sustituyen con ventaja a toda clase de granos en lo concerniente a alimentación y cebamiento de los cerdos.

#### Conservación de los tomates

Los tomates recogidos en estado de madurez, pueden conservarse en seco y al natural. He aquí la manera de proceder en ambos casos:

Primero. *Conservación en seco.*—Se cortan al medio y en sentido transversal. Después se oprimen débilmente ambas mitades para sacar las semillas, se colocan inmediatamente, con el corte hacia abajo en un enrejado de caña, madera o alambre que no se oxide. Así preparados y previo salado ligero, se sitúan en un lugar bien soleado o se introducen en un horno templado, hasta sequedad. A continuación, se colocan en recipientes herméticamente cerrados, hasta el momento de consumirlos.

Segundo. *Conservación al natural.*—Conviene elegir tomates completamente sanos, colocándolos en recipientes adecuados para el caso. Después de esta operación, se llenan los

recipientes de agua salada hasta los bordes. Hecho esto, se ponen en el fondo de una caldera, del cual deben quedar aislados por medio de una capa de paja o sarmientos. A continuación se echa agua en la caldera, hasta el borde de los recipientes, y luego se la pone al fuego, dejándola hervir por espacio de diez minutos, al cabo de los cuales se la retira del hogar y se deja enfriar. Conseguido esto, se sacan los recipientes que contienen los tomates y una vez bien tapados se guardan hasta que llegue el instante de consumirlos.

---

**Se vende** en buenas condiciones un novillo de cinco meses, de pura raza suiza, hijo del precioso toro «Zar».

Dirigirse al Sindicato Agrícola Católico de Póo en Llanes o a su dueño D. Blas Fernández, en la misma localidad.

---

TALLERES TIPOGRÁFICOS. — ALTAMIRANO, 5 Y 7. — OVIEDO

**Sociedad A. Asturiana de Colas y Gelatinas**  
Fábrica de Sotiello (Gijón)

### Salvadillo

de hueso, abono excelente y especial para prados. Contiene de 12 a 13 % de ácido fosfórico y 3 a 3 y 1/2 % de nitrógeno.

**Industrias Escobedo S. A.**  
(Casa fundada en 1900)

Imprenta — Bolsas — Almacén de Papel  
Cromos para Almanagues  
Rótulos de Esmalte  
Sellos de Caucho

P. Ceferino, 29

Teléfono 3066

**OVIEDO**